



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia informando que no es posible realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP en la fecha previamente señalada por cuanto se cruza con otra audiencia previamente programada. Sírvase proveer.

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2012 00 715 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADO	Construcciones e Inversiones RDV S.A.	NIT No.	830.121.630-0
ASUNTO	Aportes a pensión.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el **VIERNES DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar **TODAS** las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, **INCLUIDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE "OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL"**. Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

SEGUNDO: REQUERIR a **PORVENIR S.A.** a efecto de que en el término de **DOS (2) DÍAS**, allegue al despacho:

1. **Estado de cuenta actualizado** de las obligaciones reclamadas, teniendo en cuenta los argumentos y la documental aportada por la ejecutada en su escrito de contestación, y
2. **Formularios de afiliación** de las personas relacionadas en el título ejecutivo.

TERCERO: INFORMAR a las partes que dicha audiencia se realizará por medio de la plataforma virtual TEAMS y la invitación a la misma les será enviada a sus direcciones electrónicas, cualquier situación que deban informar con anterioridad a la audiencia o si requieren aportar algún documento, deberán hacerlo a través de correo electrónico dirigido a las direcciones institucionales del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE FEBRERO DE 2021.
Por ESTADO N.º 015 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO